



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXIV

MIÉRCOLES, 31 DE OCTUBRE DE 2018

NÚMERO 213

SUMARIO

I. — DISPOSICIONES GENERALES

Página

JEFATURA DEL ESTADO

Real Decreto-ley 16/2018, de 26 de octubre, por el que se adoptan determinadas medidas de lucha contra el tráfico ilícito de personas y mercancías en relación con las embarcaciones utilizadas. ... 27613

III. — PERSONAL

MINISTERIO DE DEFENSA

CUERPO DE OFICIALES DE ARSENALES DE LA ARMADA 27614
ESCALA DE CIENTÍFICOS SUPERIORES DE LA DEFENSA 27638

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL MILITAR
Recompensas 27642
PERSONAL CIVIL
Recompensas 27650

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CUERPO JURÍDICO MILITAR
• ESCALA DE OFICIALES
Recompensas 27651
CUERPO MILITAR DE SANIDAD
• ESCALA DE OFICIALES
Recompensas 27652

ASAMBLEA DE LAS REALES Y MILITARES ÓRDENES DE SAN FERNANDO Y SAN HERMENEGILDO

Bajas 27654
Recompensas 27655

**EJÉRCITO DE TIERRA**

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES
 - Comisiones 27670
- ESCALA DE SUBOFICIALES
 - Vacantes 27671

VARIOS CUERPOS

- Destinos 27672

ARMADA

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE SUBOFICIALES
 - Ceses 27674
- ESCALA DE MARINERÍA
 - Excedencias 27676
 - Licencia por asuntos propios 27678
 - Ceses 27679

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

- ESCALA DE TROPA
 - Bajas 27681
- ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES
 - Ingresos 27682

CUERPO DE ESPECIALISTAS

- ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES
 - Ascensos honoríficos 27684

VARIOS CUERPOS

- Adaptaciones orgánicas 27685
- Destinos 27687

RESERVISTAS

- Situaciones 27689

EJÉRCITO DEL AIRE

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES
 - Reserva 27690
 - Licencia por asuntos propios 27692
 - Vacantes 27695
 - Destinos 27697
 - Comisiones 27700
 - Distintivos 27701
- ESCALA DE SUBOFICIALES
 - Excedencias 27702
- ESCALA DE TROPA
 - Tiempo de servicio 27703
 - Excedencias 27704
 - Distintivos 27705
- VARIAS ESCALAS
 - Recompensas 27706
- ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES
 - Bajas 27707



Página

• MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99)	
Excedencias	27708
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Reserva	27709
Retiros	27710

MINISTERIO DEL INTERIOR

CESES	27712
DESTINOS	27713

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Cursos	27714
Aplazamientos, renunciaciones y bajas	27715
Homologaciones	27716

ENSEÑANZA DE FORMACIÓN

Bajas de alumnos	27717
------------------------	-------

V. — OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE DEFENSA**

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS	27718
----------------------------------	-------

VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES	27719
--	-------

RETRIBUCIONES**ARMADA**

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Trienios	27720



AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa

**I. — DISPOSICIONES GENERALES****JEFATURA DEL ESTADO****MEDIDAS URGENTES**

Real Decreto-ley 16/2018, de 26 de octubre, por el que se adoptan determinadas medidas de lucha contra el tráfico ilícito de personas y mercancías en relación con las embarcaciones utilizadas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/10/27/pdfs/BOE-A-2018-14747.pdf>

(B. 213-1)

El Real Decreto-ley a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 260, de 27 de octubre de 2018.



V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

Resolución 600/38271/2018, de 4 de octubre, de la Jefatura de Estado Mayor de la Armada, por la que se modifica la Resolución 600/38123/2016, de 29 de julio, por la que se delegan determinadas competencias en el ámbito de la Jefatura de Personal.

El Real Decreto 456/2011, de 1 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Destinos del Personal Militar Profesional, establece que la aprobación de las plantillas orgánicas de la Armada y la asignación y el cese de los destinos de libre designación en puestos de su estructura orgánica es competencia del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada.

El artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que los órganos de la Administración pueden delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, cuando resulte conveniente para alcanzar los fines que tengan asignados y mejorar la eficacia de su gestión.

En su virtud, mediante la Resolución 600/38123/2016, de 19 de julio, del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, se delegaron determinadas competencias en el Almirante Jefe de Personal, entre ellas, la aprobación de las adaptaciones orgánicas en el ámbito de la estructura de la Armada.

Con la finalidad de simplificar y agilizar el procedimiento de gestión del personal afectado por la disolución, traslado o cambio orgánico de la unidad, resulta conveniente delegar la competencia atribuida al Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada sobre el cese en los destinos asignados por el sistema de libre designación en dichas situaciones.

Por ello, en uso de las facultades que me confiere el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo:

Apartado único.

La Resolución 600/38123/2016, de 29 de julio, del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que se delegan determinadas competencias en el ámbito de la Jefatura de Personal, queda modificada como sigue:

El punto 2 del apartado primero queda redactado de la forma siguiente:

«Ceses en vacantes de Libre Designación por cumplir tiempo máximo y por disolución, traslado o variación orgánica de la unidad, y pase a la situación de Servicio Activo Pendiente de Asignación de Destino.»

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de octubre de 2018.—El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Teodoro Esteban López Calderón.

(B. 213-6)

(Del BOE número 260, de 27-10-2018.)